



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 26 de Junio de 1987.-

3909-C-498/87.-

Al Señor
Intendente Municipal (Interino)
D. ALBERTO RIVAS
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria Nº 8, celebrada el día 25 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

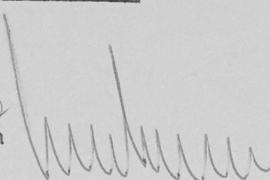
ORDENANZA

6601

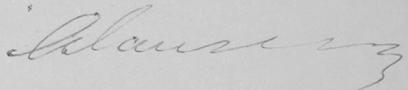
ARTICULO 1º.- Prorrógase por noventa (90) días, a partir de la promulgación ----- de la presente, el plazo establecido en el Artículo 12º de la Ordenanza Nº 6492/86.

ARTICULO 2º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.


abm

Dr HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante



ROBERTO GIROLANO
VICE-PRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 29 de junio de 1987.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----

Dr. CESAR A. BARROSO
SECRETARIO DE GOBIERNO



ALBERTO RIVAS
INTENDENTE MUNICIPAL (INT.)

LA PLATA, 29 de junio de 1987.-

Registrada en el día de la fecha, bajo el número SEIS MIL SEISCIENTOS UNO (6601).-----



Dr. CESAR A. BARROSO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

JEA